



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

8178

Artículo-1º:--Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 2.190,42.- (PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS), a favor del agente MIGUEL ANTONIO LOPEZ, Legajo Nº 9740/0, conforme se detalla, en concepto de

DIFERENCIA LICENCIA NO GOZADA AÑO 1993-Ordza. Nº 8109	\$ 1.065,24
DIFERENCIA LICENCIA NO GOZADA AÑO 1994-Ordza. Nº 8109	\$ 1.125,18
TOTAL	\$ 2.190,42

Artículo-2º:--Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1993/94

FINALIDAD 1 - UNIDAD 2 - PARTIDA 1.1.1.3.7.
- EN EXCESO -

Artículo-3º:--Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1993/94.

Artículo-4º:--Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:--Autorízase a actualizar la liquidación que corresponda en base a valores vigentes en oportunidad del pago.-

Artículo 22: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 1 de abril de 1996.-

[Signature]
REVISTO

[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0616
DE FECHA 17 ABR 1996

Registrada bajo el No 8178
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

COPIA DEL DE SU ORIGINAL
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

